



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Deportes y Juventud

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Deportes y Juventud

Expediente nº 498/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 15 de julio de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 498/25 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla y León, para la realización del programa de actividades deportivas, año 2025.

Visto que la aplicación presupuestaria 507.34103.48317 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

Vistos los informes, jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Federación de Baloncesto de Castilla y León por importe de cinco mil cuatrocientos euros (5.400€), para la realización del programa de actividades deportivas, año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva (folios 23 al 28) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de cinco mil cuatrocientos euros (5.400€) con cargo a la partida 507.34103.48317 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400€) con cargo a la partida 507.34103.48317 del vigente Presupuesto, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, con CIF G09103458 sede en la Plaza Méjico, 1, 47014 de Valladolid y en su nombre y representación D. Oscar Castañeda Robles, Presidente de la Federación, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la celebración de Actividades Deportivas, año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO N.º: 3932 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 18 JUL 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,